BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 41 Martes 1 de marzo de 2022 Pág. 881

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales CONVOCATORIAS DE JUNTAS

718 CÁDIZ CLUB DE FÚTBOL S.A.D.

El Consejo de Administración del Cádiz Club de Fútbol, S.A.D. (en adelante, "Cádiz CF" o "la Sociedad"), de conformidad con lo previsto en sus Estatutos Sociales y en la vigente Ley de Sociedades de Capital, ha decidido convocar a los señores accionistas a la Junta General extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social del Cádiz CF sito en el Estadio Nuevo Mirandilla (antes Ramón de Carranza), Plaza de Madrid s/n 11010 Cádiz (Cádiz), el próximo día 7 de abril de 2022 a las 10:00 horas (CET), en primera convocatoria, o al día siguiente 8 de abril de 2022, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con el fin de que los señores accionistas puedan deliberar y resolver las cuestiones previstas en el siguiente

Orden del día

Primero.- Completar, en su caso, la ratificación realizada en la Junta General de 26 de diciembre de 2020, de los acuerdos adoptados desde la pasada Junta General celebrada el día 19 de mayo de 2017.

- A) En relación a la Junta General Ordinaria de fecha 23 de diciembre de 2017:
- i. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales auditadas relativas al ejercicio 2016/2017, finalizado a fecha 30 de junio de 2017.
- ii. Toma de acuerdos relativa a la propuesta de aplicación del resultado y de la gestión social, Temporada 16/17.
 - B) En relación a la Junta General Ordinaria de fecha 21 de diciembre de 2018:
- i. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión del ejercicio 2017/2018, finalizado a 30 de junio de 2018.
- ii. Aprobación de la propuesta de distribución de resultados del ejercicio social, Temporada 17/18.
- iii. Renovación de cargo de auditor de cuentas para el ejercicio social de las Temporadas 18/19, 19/20 y 20/21.
- iv. Adopción de acuerdo de ejercicio de acción de responsabilidad social contra D. Enrique Pina Campuzano, según nota instructa que se adjunta al acta.
- C) En relación a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 28 de diciembre de 2019:
- i. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión del ejercicio 18/19, finalizado a 30 de junio de 2019.
- ii. Aprobación de la propuesta de distribución de resultados del ejercicio y de la gestión social, Temporada 18/19.
- iii. Ratificación de nombramiento como miembro del Consejo a D. Martín José Marichal, efectuado por cooptación.
 - iv. Nombramiento de miembros del Consejo de Administración.
- v. Ejercicio de acción de responsabilidad social, artículo 238, contra D. Florentino Manzano, D. Alessandro Gaucci y D. Gabirelle de Bono.

Segundo.- Delegación en el Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, ejecución, formalización e inscripción de los acuerdos adoptados.

cve: BORME-C-2022-718 Verificable en https://www.boe.es

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 41 Martes 1 de marzo de 2022 Pág. 882

Presencialidad y medidas sanitarias.

En la celebración de la presente Junta General, sea en primera o segunda convocatoria, se hará en forma exclusivamente presencial. Ello con el debido respeto de las normas o recomendaciones de las autoridades en razón de la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, que sean aplicables en la fecha de celebración de la junta, y como medida de preservación de la salud de los accionistas y de todas las personas que participen en la misma, la sociedad implementará todas las medidas sanitarias y de seguridad a su alcance y no celebrará aperitivo ni acto social alguno de forma sucesiva a la misma junta. A tal fin, el Consejo de Administración ruega a los señores accionistas que acudan a la Junta General con la antelación debida a fin de ser ubicados con escrupuloso cumplimiento de las normas sanitarias sobre aforo y distancia entre asistentes.

En el supuesto de que las medidas dictadas por las autoridades impidiesen celebrar la junta de manera presencial, se publicará, con al menos cinco días de antelación, un anuncio complementario para su celebración por vía exclusivamente telemática.

Complemento de la convocatoria

De conformidad con lo previsto en el artículo 172 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la "Ley de Sociedades de Capital"), en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria. El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha establecida para la reunión de la Junta General.

Derecho de información

De conformidad con lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos desde la publicación de esta convocatoria y hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes. Lo anterior se entiende sin perjuicio del derecho de los accionistas, durante la celebración de la Junta General, a solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes sobre acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Desde la publicación de esta convocatoria los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, Estadio Nuevo Mirandilla (antes Ramón de Carranza), Plaza de Madrid s/n 11010 Cádiz (Cádiz) o a solicitar a la Sociedad, en la dirección postal antes indicada, la entrega o envío gratuito de los documentos que legalmente procedan.

Derechos de asistencia y representación

De conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales, los accionistas tienen derecho a asistir a la Junta General cualquiera que sea el número de acciones de que sean titulares siempre que se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia o el documento que, conforme a derecho, le acredite como accionista y figuren inscritos en el libro de socios.

ve: BORME-C-2022-718 /erificable en https://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 41 Martes 1 de marzo de 2022 Pág. 883

Los accionistas pueden asistir personalmente o hacerse representar en la Junta General por medio de cualquier persona, sea esta accionista o no. La representación deberá realizarse con las formalidades y requisitos exigidos por la Ley, los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

Presencia de Notario en la Junta

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de notario para que levante acta de la junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

Reglamento de Junta General de Accionista

Se informa a los Sres. Accionistas que los principios de actuación de la Junta General del Cádiz Club de Fútbol, S.A.D., así como las reglas de su convocatoria, preparación y celebración, quedan sometidos al Reglamento de Junta General de Accionistas de Cádiz Club de Fútbol, S.A.D. aprobado por acuerdo de Junta General del pasado 29 de octubre de 2021, teniendo acceso a su contenido en la página web corporativa www.cadizcf.com.

Cádiz, 24 de febrero de 2022.- El Secretario del Consejo de Administración, Juan Ignacio Peinado Gracia.

ID: A220007185-1